



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



10040

Bogotá, D.C., 06 de mayo del 2026

Señores
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Comunicación **AUTO INHIBITORIO EXP0327-2026**

De conformidad con lo dispuesto en Auto 0696 de fecha 28 de abril del 2026, de manera atenta se comunica que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera atenta me permito comunicar que se resolvió:

RESUELVE:

PRIMERO. – INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0327-2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO – Como quiera que la queja que originó la presente providencia fue presentada de forma “anónima”, sin contarse con dato de remitente alguno a efectos que el quejoso pueda conocer lo aquí decidido -, en virtud del principio de publicidad – Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** lo aquí resuelto a través de la cartelera ubicada en la Oficina de Control Disciplinario Interno y en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días

TERCERO – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad a lo descrito en el parágrafo del artículo 209 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy seis (06) de mayo del 2026 a las siete (7) de la mañana.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy doce (12) de mayo del 2026 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

Yury Mateus C.

YURI MATEUS CASAS

Secretaria

Oficina de control disciplinario interno

